



LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 6 de la Resolución 1010 del 28 de agosto de 2017, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 04 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm del 18 de octubre de 2022.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	1010	28/08/2017	Comunicación Resolución 1010 de 2017, "Por medio de la cual se remueve un depositario provisional y se dispone a ejercer la administración directa de unos bienes inmuebles por parte de la SAE" – Oficio radicado 20223010197681	INMOBILIAIRIA DEL SUR SAS